



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Flor Alba Pardo de Ardila
Demandado	Marco Abadía Méndez Niño
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00207 00
Asunto	Ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Agosto veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 126 C - 1 este despacho DISPONE,

*Por ser procedente se ordena el levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>104</u> del 25 AGO 2017 AYELEEN PRIETO PADILLA Secretaria
